



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1708 -2010-GRL-P

Villa Belén, 22 JULIO DEL 2010

Visto, el Oficio N° 1159-2010-GRL-GGR-GRDS, de fecha 25 de mayo de 2010, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, referido a la suscripción de un Convenio de Delegación para la Implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa en material de promoción del empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Loreto, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, establecen los requisitos generales y específicos que deben cumplir los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para que puedan acreditar su certificación;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, las transferencias programadas en el Plan de Mediano Plazo 2006-2010, se deberá culminar al 31 de diciembre de 2007, toda vez que es pertinente que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejerzan sus competencias plenamente, ejecuten, administren los programas y proyectos a transferir, cumpliendo con el principio de subsidiaridad y los criterios de selectividad y proporcionalidad previstos en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en concordancia con los decretos Supremos N° 010-2007-PCM y N° 027-2007-PCM;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, se aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que establece las Normas para la ejecución de transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de las funciones sectoriales incluidas en los planes anuales de transferencia; dicha Directiva tiene por objeto establecer los métodos, procedimientos y plazos para ejecutar la transferencia de funciones sectoriales, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, incluidas en el "Plan Anual de Transferencias de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del año 2007", así como las funciones sectoriales pendientes incluidas en los planes 2004, 2005 y 2006, que conforman parte del plan anual 2007, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM; en cumplimiento de las normas contenidas en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, a cuyo efecto, la transferencia se realizará desde las correspondientes entidades del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de trabajo y promoción del empleo y competencias compartidas con los Gobiernos Locales en materia de promoción del empleo. Corresponde ejercer a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en sus respectivas jurisdicciones, aquellas previstas en la Ley Orgánica





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1708 -2010-GRL-P

Villa Belén, 22 JULIO DEL 2010

de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente. El ejercicio de dichas funciones debe estar en concordancia con lo dispuesto con las normas y políticas nacionales y sectoriales que dicte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, establece sobre la constitución, reconocimiento y funcionamiento de las **Comisiones Intergubernamentales**, para tal efecto mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 051-2009-PCM/SD, se reconoció la "**Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo**", encargada del desarrollo de los componentes de la Gestión Descentralizada de los servicios públicos al ciudadano para que se ejerzan plenamente las funciones transferidas o por transferir a los Gobiernos Regionales y Locales, entre otros, la misma que está integrada por 05 representantes de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 01 representante del Ministerio de Economía y Finanzas y 25 Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo designados por sus Presidentes Regionales;

Que, en la "I Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", desarrollada en la ciudad de Trujillo, los días 24 y 25 de febrero de 2010, el pleno de la Comisión Intergubernamental se aprobó el Plan Sectorial de Mediano Plazo 2010-2014 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, donde considera la transferencia de competencia y funciones en materia de Promoción del Empleo a los Gobiernos Locales, iniciándose con los pilotos de experiencia demostrativos como parte de la primera etapa del diseño de transferencia;

Que, mediante Resolución Secretarial de Descentralización N° 218-2010-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 002-2010-PCM/SD, estipula que para ser parte del Proceso de Gestión Descentralizada para la delegación de funciones que serán establecidos en el Convenio de Delegación suscrito por los tres niveles de gobierno, se establecerá la forma de implementar del Piloto de Experiencia Demostrativas de la competencia de Promoción del Empleo del Gobiernos Regional a los Gobiernos Locales, debiendo el Gobierno Regional asumir los compromisos a través de una Resoluciones Ejecutiva Regional;

Que, con Oficio N° 246-2010-OSG-MDSJB, de fecha 12 de abril de 2010, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, remite la Resolución de Alcaldía N° 808-2010-A-MDSJB, de fecha 08 de abril de 2010, mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, asume el compromiso de formar parte de los pilotos demostrativos de transferencia de funciones de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales en materia de Promoción del Empleo;

Que, con Oficio N° 273-2010-GRL/31, de fecha 07 mayo de 2010, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (e), remite el proyecto de Convenio de Delegación de Delegación para la Implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa en material de promoción del empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; así mismo se adjunta la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 218-2010-PCM/SD, de fecha 23 de abril de 2010, la misma que aprueba la Directiva N° 002-2010-PCM/SD, "Directiva para la Implementación de Pilotos de Experiencia Demostrativas en materia de Promoción del





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1708 -2010-GRL-P

Villa Belén, 22 JULIO DEL 2010

Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales en el marco del proceso de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con el documento del Visto de la presente Resolución, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Informe legal N° 026-2010-GRL-GRDS-AL-EAMA, de fecha 25 de mayo de 2010, emite opinión considerando procedente la suscripción del Convenios de Delegación para la Implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa en material de promoción del empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR**, la suscripción del Convenio de Delegación para la Implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa en material de promoción del empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cuyos objetos es establecer relaciones de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional que contribuyan al cumplimiento en la implementación de los Pilotos de Experiencias Demostrativas en materia de Promoción del Empleo del Gobierno Regional al Gobierno Local como paso previo al proceso de transferencia definitivo en el marco del proceso de descentralización local de la competencia y funciones en materia de Promoción del Empleo del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

*[Signature]*  
Herman David-Lewis Del Alcazar  
Presidente (e)

